Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

DECRETO DE ALCALDIA N° 021 -2023-MDCC

Cerro Colorado, 15 de noviembre de 2023.

VISTOS:

El informe técnico N° 38-2023-GDS-MDCC de fecha 10 de noviembre del 2023 que suscribe la Gerente de Desarrollo Social.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en este sentido, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 570-MDCC de fecha 28 de agosto del 2023 se aprueba el Reglamento para la elección de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital de Cerro Colorado.

Que, el artículo 5° de la referida Ordenanza Municipal define al Consejo de Coordinación Local Distrital - CCLD como un órgano de coordinación y concertación integrado por el alcalde del distrito, los regidores y representantes de las diferentes organizaciones sociales de base, asociaciones, organizaciones de productores, gremios empresariales, juntas vecinales y cualquier otra forma de organización de nivel distrital, con las funciones y atribuciones que le señala la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 020-2023-MDCC de fecha 19 de octubre del 2023 se aprueba el cronograma del proceso de elección de los representantes de la Sociedad Civil que integrarán el Consejo de Coordinación Local Distrital de Cerro Colorado.

Que, mediante informe técnico N° 38-2023-GDS-MDCC de fecha 10 de noviembre del 2023 la Gerente de Desarrollo Social da cuenta que, con fecha 09 de noviembre del 2023 se reunieron los integrantes del Comité Electoral junto con representantes de las asociaciones y organizaciones sociales del distrito en Asamblea Extraordinaria del CCLD, acordando solicitar la reformulación del cronograma del proceso de elección de los representantes de la sociedad civil que integrarán el Consejo de Coordinación Local Distrital de Cerro Colorado.

Que, en mérito a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que dispone la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el artículo primero del Decreto de Alcaldía N° 020-2023-MDCC que aprueba el cronograma del proceso de elección de los representantes de la sociedad civil que integrarán el Consejo de Coordinación Local Distrital de Cerro Colorado, conforme al siguiente detalle:

ACTO	PLAZO
Inscripción (mediante solicitud).	Hasta el 29 de noviembre del 2023.
Publicación del Padrón Electoral.	Del 30 de noviembre al 05 de diciembre del 2023.
Publicación de candidatos.	Del 06 al 11 de diciembre del 2023.
Presentación de tachas.	Del 12 al 15 de diciembre del 2023.
Absolución de tachas.	Del 18 al 20 de diciembre del 2023.
Publicación de padrón definitivo de candidatos.	Del 21 al 27 de diciembre del 2023.
Lugar y fecha de elección.	28 de diciembre del 2023. Hora: 09:00 am - 12:00 pm - Lugar: Salón Consistorial de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.
Publicación de resultados.	29 de diciembre del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente, y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Eufemia G. García de Rodríguez
ALCALDESA

Sembrando Progreso
GESTION 2023 - 2026